## JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA.

## EDICTO

## AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 171/2025 DEL INDICE DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, OAXACA, FORMADO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA MOTIVO DE LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA DE MAURO HÉRNANDEZ HÉRNANDEZ. MISMO QUE PROMUEVE ISABEL TOLEDO MARTÍNEZ: POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS DEL ESTADO DE OAXACA. SE HACE LA DIFUSIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SE LLAMA A QUIEN TENGA INTERÉS JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA SEÑALADO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DIAS NATURALES CONSTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO: OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ACTUARIO JUDICIAL

LIC. LUIS MIGUEL RÍOS ROMERO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
NIZGADO SEGUADO FALLIFA
DEL DETRO